

RESOLUCIÓN 134/2022, de 12 ABR , del Director General de Educación, por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Conservatorio Superior de Música de Navarra, para el curso 2022/2023.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el capítulo VI del Título I regula las enseñanzas artísticas, entre las que se encuentran los estudios superiores de música. En su artículo 54.2 b) establece que, para acceder a los estudios superiores de música, además de otros requisitos académicos, es necesario superar una prueba de acceso en la que los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y habilidades profesionales para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

El Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, en su artículo 5, regula el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes al título superior mediante la inclusión de una prueba específica, siempre que se esté en posesión del título de Bachiller, o se haya superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, o se haya superado la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música.

La Disposición adicional octava del Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, dispone que las Administraciones educativas podrán establecer el acceso directo de los mayores de 18 años de edad a las enseñanzas artísticas superiores en general mediante la superación de una prueba específica que acredite que el aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para

cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas, así como el acceso directo a los estudios superiores de música o de danza de los mayores de 16 años en las mismas condiciones.

Mediante la Resolución 113/2022, de 25 de marzo, del Director General de Educación, se convoca en 2022 la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

Por otra parte, el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su disposición adicional segunda que corresponde a las administraciones educativas concretar la valoración de la nota media del expediente de los estudios profesionales de música en la prueba de acceso a los estudios superiores.

La Orden Foral 48/2011, de 29 de marzo, del Consejero de Educación, regula el acceso, la matriculación y la permanencia en las enseñanzas artísticas superiores de Música en la Comunidad Foral de Navarra y la Resolución 105/2018, de 14 de marzo modifica su anexo.

Visto el informe favorable de fecha 1 de abril de 2022 de la Sección de Enseñanzas Artísticas, procede establecer la convocatoria de pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Conservatorio Superior de Música de Navarra, para el curso 2022/2023.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º Convocar las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Conservatorio Superior de Música de Navarra para el curso 2022/2023, según las Bases y Anexos que se incorporan a la presente Resolución como Anexos I y II, respectivamente.

2º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Enseñanzas Artísticas, al Negociado de Escolarización, al Conservatorio Superior de Música de Navarra y al Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate", a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 ABR de dos mil veintidós

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN



Gil Sevillano González